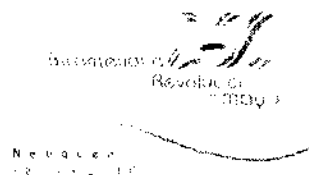




Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION N° **0485**
NEUQUEN, 25 AGO 2011

VISTO:

Los Expedientes OE-1447-C-11, OE-1780-M-11 y OE-4078-M-11 de la Secretaría de Gobierno, elevan las Facturas tipo "B" N° 0001-00000393, N° 0001-00000412 y N° 0001-00000463 de la firma Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas adjuntas a fs. 24, R-65 y R-98, la Secretaría de Gobierno eleva la factura N° 0001-00000393 por los días 04 al 31 de Octubre y el mes de Noviembre de 2010 por un importe de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$26.448,00), la factura N° 0001-00000412 por los meses de Diciembre de 2010 y Enero de 2011 por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. (\$28.272,00), y la factura N° 0001-00000463 por los meses de Febrero y Marzo del corriente año por un importe de PESOS VEINISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 CTVOS. (\$26.904,00);

Que a fs. 21, R-62 y R-96 obra copia de la Nota S/N° de fecha 01 de Octubre de 2010, en la cual el Responsable del Programa Automotores solicita el servicio de serení o vigilancia para esa área, desde el 04 de Octubre de 2010 y por el plazo que sea necesario, dado que en las oficinas de esa dependencia, existen bienes de capital, documentación de interés y archivos municipales, además de los vehículos de propiedad municipal que se encuentran expuesto a un robo o destrucción, siendo que para estos últimos es necesario contar con un servicio exclusivo para su resguardo;

Que obran las certificaciones de servicios correspondientes al período comprendido entre los días 04 al 31 de Octubre, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2010, y los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2011 a fs. 03, 09, R-37, R-43, R-73 y R-79 respectivamente, con el aval del Secretario de Gobierno;

Que las facturas cuentan con el correspondiente Sello de EXENTO en el Impuesto a los Sellos de la Dirección Provincial de Rentas, y la debida conformidad del Secretario de Gobierno;

Que a fojas 33, R-68 y R-101 se adjuntan las planillas del Sistema SINCO en las cuales se otorgan las imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que el servicio se prestó a un valor de \$19,00 la hora hombre, en iguales condiciones que la Orden de Compra N° 1976/2010 de fecha 04 de Octubre de 2010;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

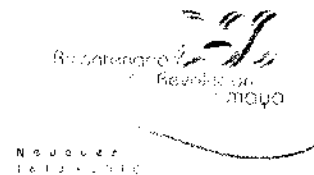
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



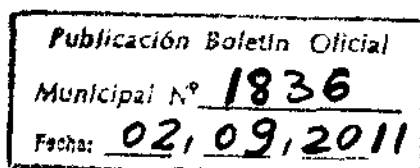
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE N:**

Artículo 1º) **AUTORICESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría -----Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo "B" N° 0001-00000393, N° 0001-00000412 y N° 0001-00000463 de la firma Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por un importe total de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$81.624,00), obrantes en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente -----ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

**FDO. DOBRUSIN.-
BIANCHI.-**



Dr. Mario D. Rimanni
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN